



CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA

Publicación de distribución gratuita - Enero 2008

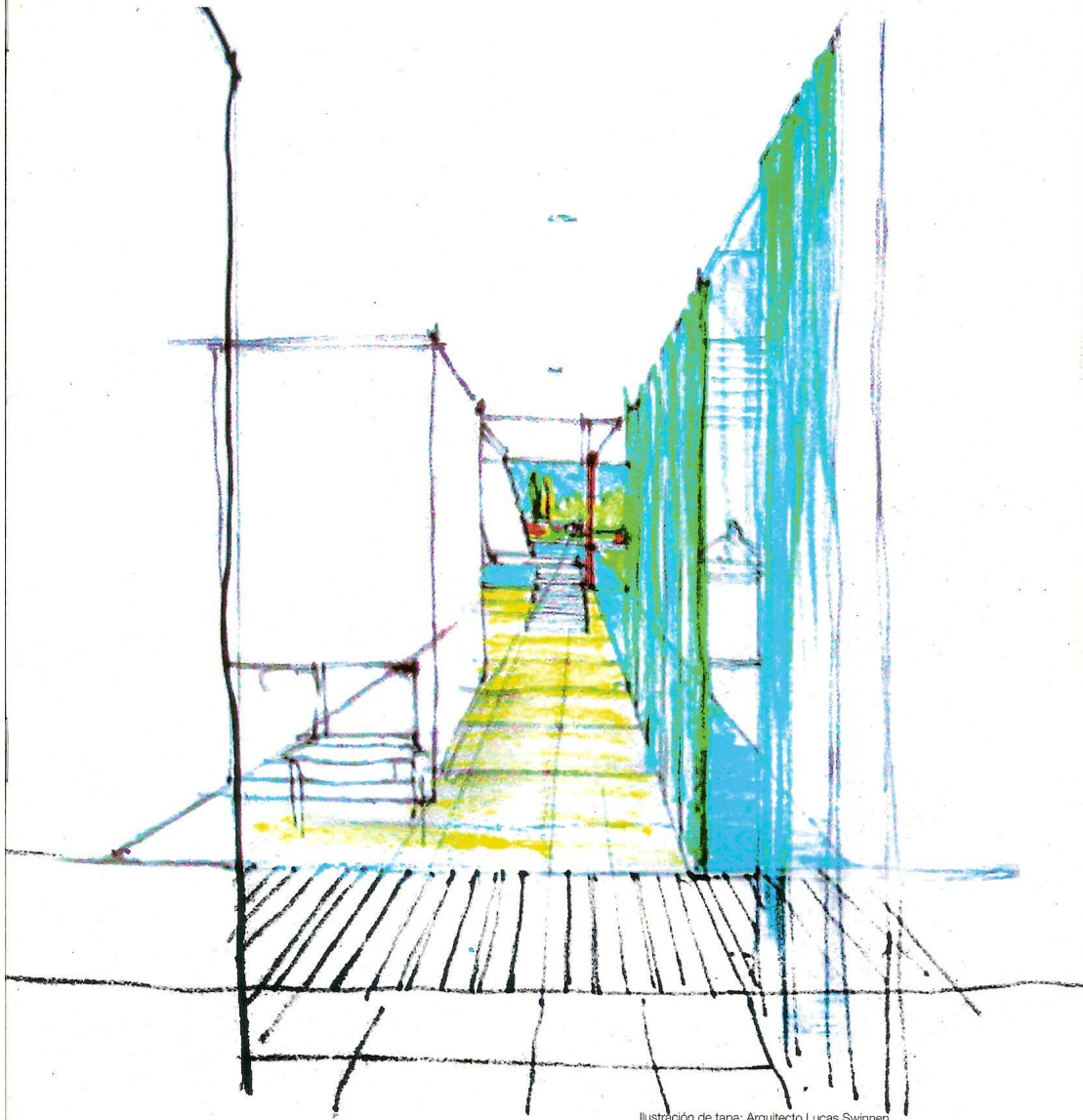


Ilustración de tapa: Arquitecto Lucas Swinnen

Directorio

Presidente

Vallejo, Félix Dardo. Escribano.

Vicepresidente

Suarez, Horacio Oscar. Martillero.

Secretario

Haag, Silvio Adrián. Técnico.

Pro-secretaria

Felice, Ana María. Kinesióloga.

Tesorero

Pastor, Carlos Daniel. Contador.

Pro-tesorero

Antonelli, Luis Alberto. Odontólogo.

Vocales

Aitolaguirre, Jorge. Ingeniero.

Álvarez, Nora Liliana. Psicóloga.

Bagliani, Pablo G. Farmacéutico.

Cruz, Luis Antonio. Agrimensor.

Di Liscia, Guillermo José. Bioquímico.

Guardo, Daniel Héctor. Ing. Agrónomo.

Pignol, Adriana. Lic. en Nutrición.

Szelagowski, Enrique F. Arquitecto.

Zapico, Rodolfo Marcelo. Veterinario.

Directores Alternos

Boccardo, Herald M. Farmacéutico.

Causa, Celso. Ingeniero.

Evangelista, Leandro H. Agrimensor.

Franco, Juan Carlos. Psicólogo.

Gaccio, Hugo Daniel. Contador.

Gil Gatica, Elena. Odontóloga.

Hecker, Horacio Sigfrido. Veterinario.

Herrera, Víctor Hugo. Técnico.

Hevia, Ricardo Luis. Ing. Agrónomo.

Legarda, Raúl Alfredo. Martillero.

Masera, Roberto Pablo. Arquitecto.

Osaba, Carlos Alberto. Bioquímico.

Ramis, Marta. Kinesióloga.

Romero, Anabel. Lic. Nutrición.

Sanchez, Delma Edith. Escribana.

Editorial

Dios guarde a todos los Señores componentes de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa (en sus 17 profesiones) con felicidad navideña, votos de salud, prosperidad anímica y concreción de sus afectos mas íntimos para el año 2008, que cada vez más comprometidos nos proponemos transitar.

Gracias reiteradas a Directivos, Personal, Afiliados, Instituciones Colegas, Autoridades municipales, provinciales, nacionales y todo otro partícipe de la bonanza que nos fue dado convivir en este año 2007.

Me resulta grato hablarle a la respetable totalidad de Afiliados desde esta Revista reinaugurada con la esperanza de trascendencia y perdurabilidad existencial.

Sin pretender un "raconto", como Presidente tengo la obligación de remarcar la admirable colaboración de los integrantes del actual y anterior Directorio, que han permitido una labor ejecutiva y fraternal, a todos y a cada uno de ellos los aúno y agradezco en la persona del Señor Vicepresidente Martillero Horacio Oscar Suárez, que me reemplazó durante mi ausencia por enfermedad de manera efectiva, con solvencia y buena disposición.

Aprovecho este medio que pretende ser el vaso comunicante de la Caja con los Señores profesionales para agradecerles su solidaridad mostrada en la preocupación al interesarse por mi salud, que hizo me sintiera realmente acompañado por autoridades, personal y amigos recogidos por mi paso por esta institución que nos aglutina.

Específicamente cabe mención especial al emprendimiento de reeditar la Revista, al arduo trabajo del personal administrativo y a la puesta en marcha con la aceptación y posterior ayuda que hicieron las Señoras miembros del Directorio Psicóloga Nora Liliana Álvarez y Kinesióloga Ana María Felice.

Que valga el primer reencuentro a través de esta Revista oficial para que renazca con aureolas de perdurabilidad, y a este quehacer que ya fuera pergeñado por sus fundadores y posteriores dirigentes lo podamos cimentar con trabajos de bien comunitario, para trascender con la vocación de ayuda reciproca que tiene desde su inicio la Caja de Previsión Profesional de La Pampa.

Escribano Félix Dardo VALLEJO
Presidente



Idear nuestro futuro es una publicación de la
Caja de Previsión Profesional de La Pampa.
Edición: Lic. Andrea Mascelli.
Diseño: Mercedes Battistoni Bianchi.
Impresión: Editora L&M
Año 1 - Número 1
Santa Rosa - La Pampa
Enero 2008

Sumario

Breve reseña histórica por el Dr. Antonio Nemesio.	pág. 4
Anticipos financieros.	pág. 5
Espíritu solidario.	pág. 6
51° plenario de Coordinadora de Cajas de Previsión.	pág. 7
Muestra de posmodernidad.	pág. 8
Información institucional.	pág. 11
Requisitos para la afiliación.	pág. 13

Breve reseña histórica

por Dr. Antonio Nemesio, Primer Presidente de la Caja.

Necesidad de su fundación.

Han transcurrido ya 17 años desde aquel memorable día en que se sancionó nuestra Ley Previsional Número 1232, por la que se creó la Caja de Previsión de la Provincia de La Pampa, nucleando inicialmente solamente doce profesiones a través de sus respectivos profesionales y Colegios que los agrupa. Nace entonces así este ente, que más que por el impulso y voluntad férrea de distintas iniciativas personales, su gestación sobreviene como un resultado necesario e inevitable de momentos en que vivíamos una verdadera crisis nacional en materia de previsión social. Asistíamos a la extinción del Sistema Previsional del Estado; que renunciando de este modo a una de sus obligaciones originarias y exclusivas, hace tristemente abandono de ella ante y con el reconocimiento expreso y reiterado, del que dieron cuenta informaciones periódicas en la oportunidad, por el que se reconocía de modo expreso, sin inmutación alguna de parte de las autoridades que la tenían a su cargo; que tal desprendimiento obedecía no solamente a ineficiencia administrativa en su funcionamiento, sino también la observancia de conductas de comportamiento irregulares, cuasi delictivas, cuando no, culminando con distintas modalidades que constituyeron un verdadero vaciamiento económico, para los que la malversación ignorada constituía moneda corriente. Así luego propiciando la creación de nuevas formas privadas, que nacidas de este caldo de cultivo, toman la posta por delegación del Estado; las que motivadas casi exclusivamente por criterios economicistas, hacen caso omiso al fin último que debe prevalecer en toda previsión social que no es otro que la persona o personas, y caen nuevamente en errores similares con sus resul-

tados hoy a la vista y que se sintetizan en esta nueva opción vigente que hace permisible el retorno al régimen a cargo del Estado, es decir control y seguridad social en el más amplio sentido proyectada con participación estatal. Es decir, se admite lección bien aprendida frente a todo lo que ello nuestra Caja es un válido ejemplo ya que resulta harto claro nuestro sistema de previsión profesional jamás abandona el respeto por la "persona humana", y el sentido de previsión primaria (jubilación, pensión, subsidios), pero especial y muy esencialmente donde su administración a cargo de los propios afiliados tienen siempre como premisas esenciales el desinterés, la honestidad, la reciprocidad y solidaridad comunitaria como camino único y verdadero para su éxito, pudiendo poner como punto final a todo esto con una verdad de perogrullo y tener siempre presente que "no es el sistema el que falla sino su modo de ejecutarlo".

Sus inicios.

Sus comienzos entonces si bien no podrían calificarse de duros, como cualquier actividad y más aun con modalidades nuevas ha debido salvar dificultades. En principio frente a la tarea de concientizar a los futuros afiliados sobre la Seguridad Social y en esta la Previsión aspecto de mayor preocupación. Se encontraron descreimientos a convencer, algunos fundados y/o no; frente a los resultados que se observaron y en vigencia. Hubo necesidad de enfrentar una verdadera lucha para ir obteniendo la afiliación y con ella los aportes, para ir formando su sustentabilidad institucional y económica. Dada las características particulares del sistema remarcando que a la obligación legal de la afiliación era menester que esta en nuestro caso y especialmente destacando sus

caracteres muy propios de reciprocidad, solidaridad y honestidad, para todo lo que esta obligación legal debe ir siempre acompañada de obligación ética-moral. Y así sin prisa pero sin pausa de 300 o 400 afiliados arribamos hoy a más de 3.000 que trabajando con tesón exhibe una marcha de avance constante, con un respaldo económico y una proyección de tareas que todo bajo su propio control asegura el sistema y hace posible algunas otras realizaciones manifiestamente positivas.

Estoy convencido que por este camino, que ya es considerado ejemplar no sólo por el sistema adoptado sino por su funcionamiento, la gran masa de profesionales deben sentirse seguros que no habrán de ser defraudados. Finalizando este aspecto expresando que ello es así merced al trabajo celosamente observado que acompañado por una administración honesta y responsable a la que no podemos dejar de mencionar el propio control de los afiliados ya ha merecido elogios de sus pares connacionales, que se hacen notoriamente extensibles por medio de consultas que sobre el sistema y su funcionamiento tenemos la satisfacción de expresar, a menudo le requieren a nuestra Caja de Previsión Profesional Pampeana.

¿Cuál es el mandato fundacional?

A esta pregunta y luego de las consideraciones ya efectuadas podemos agregar, respecto a este interrogante el mismo se encuentra muy conciso pero perfectamente explicitado en el artículo 2° de la Ley Orgánica 1232 de la Caja que me permitirá transcribir: Artículo 2°: la caja tiene por objeto fundacional efectivizar un sistema de previsión y seguridad social basado en la solidaridad profesional". Queda entonces así bien entendido que su objeto fundacional "un sistema de

Del afiliado para el afiliado

Espíritu solidario

Instituciones como la Caja de Previsión Profesional son el resultado de acciones activas y organizadas de personas, que con su espíritu de Solidaridad y empeño crean entidades orientadas a lograr el bienestar humano, tratando de dar cobertura a las contingencias que la vida depara.

Nuestra Caja es una realidad, próxima a cumplir diecisiete años de existencia, congrega a dieciséis profesiones y cuenta con 3260 afiliados.

Nosotros los afiliados a la Caja de Previsión Profesional no somos todos iguales en la práctica y dentro del sistema, dado que si bien protege a todos, a cada uno lo considera distinto según el compromiso de aportación concretado y la edad en el que el mismo se efectuó. Lo que pretendemos resaltar con claridad es que los beneficios previsionales, no serán iguales para todos los afiliados, sino que como oportunamente lo indicáramos en publicaciones anteriores, el beneficio variará según la cuantía del importe ingresado en cada período anual y la edad que cada uno tiene en ese período. En el sentido de lo precedentemente expresado corresponde destacar dos tópicos claves del sistema:

1. Quien ingresa al sistema en edades tempranas, logra mejores beneficios a igualdad de aportes ingresados.

2. Aquellos que ingresan un aporte previsional mayor al mínimo, obtienen un beneficio superior.

Esto demuestra que el sistema está estructurado sobre un sistema financiero de "Capitalización Enmendada", quien aporta más tiempo y un mayor nivel logra mayores beneficios. Por otro lado muestra también su equidad al establecer beneficios diferenciales según el esfuerzo de aportación que cada uno realiza.

El sistema se completa con una particularidad importante que es su



componente solidario. El aspecto solidario se emplea para cubrir las contingencias de muerte (Pensiones) e invalidez (Transitoria o Permanente). Esto constituye la diferencia más notable en relación con los sistemas previsionales de capitalización pura, caso de los fondos reunidos en una AFJP, donde el afiliado obtiene un beneficio calculado exclusivamente según los aportes acumulados a lo largo de su carrera previsional, a diferencia de lo que ocurre en nuestro sistema que proyecta hasta los 65 años un nivel de aportes similar al realizado hasta el momento en que ocurra una contingencia y cualquiera sea la edad en que acontezca.

Expresado de otra manera una muerte o incapacidad producida en edades bajas son cubiertas con beneficios previsionales de pensión o invalidez, como si el afiliado hubiera cumplido con sus aportes hasta los 65 años, es decir que es un beneficio definido de antemano mientras que en el sistema de AFJP, sólo se logra el beneficio que los fondos acumulados a ese momento determinen.

Otra característica del sistema previsional de los profesionales de

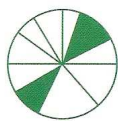
La Pampa, lo constituye la posibilidad de que cada uno construya y planifique su futuro beneficio de acuerdo al nivel de aportes que esté dispuesto a ingresar.

En este sentido debe aclararse que este objetivo debe ser considerado cuando el afiliado es joven, coincidentemente con lo ya expresado el sistema pondera tanto el nivel del aporte como la edad en el que el mismo se efectuó, de ahí que en edades mayores no es posible modificar el futuro beneficio jubilatorio aun con la realización de un aporte considerable.

Podemos afirmar que nuestra Caja es un sistema de "Capitalización Enmendada con Componente Solidario", donde cada uno cobra lo que se ha ganado a lo largo de su carrera de aportante.

Cualquier imprevisión o desvíos repercutirá sobre los futuros beneficiarios, es por eso que hay que preservar las reservas y evitar otorgar o modificar beneficios sin respaldo.

En esto nos diferenciamos del Estado, que puede financiar desbalances empleando su potestad de crear impuestos, endeudarse o emitir moneda.



**Coordinadora de Cajas
de Previsión y Seguridad Social
para Profesionales de la Rca. Argentina**

11º PLENARIO PARANÁ

En la ciudad de Paraná, Entre Ríos, durante los días 29 y 30 de noviembre, la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina desarrolló su 51º Plenario. En él participaron todas aquellas provincias que cuentan con Cajas de Previsión Profesional y que son más de 60.

La Caja de Previsión de Profesionales de La Pampa, estuvo presente en esta oportunidad y fue designada Miembro del Comité Ejecutivo como representante de las Cajas de la patagonia.

El 51º Plenario, quedó formalmente inaugurado con la presencia de autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial e invitados especiales.

Luego de la designación de las autoridades del plenario, se realizó la lectura del Acta del 50º plenario, gestiones realizadas e informe económico - financiero.

Las comisiones trabajaron en los siguientes temas:

- Sistema Previsional y Prestaciones. Embate al sistema Previsional de Cajas de Profesionales en distintas provincias.
- Comisión de Salud.

Expusieron, sobre temas de competencia, el Doctor Daniel Elías y los Doctores José Burgo Gallardo, Luis Agustín Brasesco y Raúl Barrandeguy.

El día 30 se desarrolló el debate en sesión plenaria, definiéndose las políticas de la Coordinadora y los objetivos para el próximo año, como así también la designación de autoridades para el período 2008. Se trataron las situaciones políticas en las provincias y en la nación.

A partir de ahora, la Caja de Previsión Profesional de La Pampa, como Miembro del Comité Ejecutivo representando a la zona patagónica, tendrá las funciones de:

- coadyuvar con la Secretaría General en ejecutar las decisiones del Plenario;
- conjuntamente con la Secretaría General, entender y resolver en todas las cuestiones o asuntos extraordinarios, imprevistos y/o urgentes, que afecten en común a las Instituciones miembro, debiendo informar al próximo plenario;
- proyectar el presupuesto económico - financiero y confeccionar el balance anual y memoria del ejercicio, para someterlo a aprobación del plenario.

Un lugar para estar conectado

Ingresando a www.cajaprevprof.org.ar, entra a la página de la caja, lugar donde puede obtener la información completa, sobre los temas que les son de interés a los afiliados, como por ejemplo: actualidad, últimas novedades, agenda de actividades, beneficios que la institución brinda a sus afiliados, información institucional, conformación del directorio, delegados, memoria de ejercicio, direcciones de las oficinas de Santa Rosa y General Pico, reseña histórica. Ley N° 1232, Modificatoria a la Ley, Decreto Reglamentario, Resoluciones, Formularios y requisitos para afiliaciones, planes de pagos, contactos y enlaces.

En el sistema de página Web, se pueden obtener todos los formularios de solicitudes de régimen de aportes, préstamos a sola firma o con garantía.

Para acceder a la cuenta previsional personal y obtener información, en el sector superior derecho de la página, existe la opción MI CUENTA PREVISIONAL, a la cual hay que ingresar a través del número de Usuario y Contraseña, estas claves coinciden con el de afiliado que figura en los recibos de la Caja. Ingresando la primera vez el afiliado tiene la alternativa de cambiar la clave.

A través de la Web puede accederse a otras páginas de interés, que están enlazadas.

Muestra de posmodernidad

Algunos científicos apuestan a que estamos transitando por la posmodernidad, y la definen como un momento en el que se recuperan “cosas” del pasado para reciclarlas con proyección para el mañana. Si esta definición de posmodernidad, tal como la concibe Esther Díaz, es la indicada, podemos decir que la decisión de comprar inmuebles en desuso construidos durante la modernidad o sin finalizar, como hizo la Caja de Previsión de Profesionales de la provincia, quien busca darle un nuevo significado a esos inmuebles manteniendo sus características esenciales en una muestra de estar ubicados dentro del paradigma de la época. Entre las propiedades inmuebles adquiridas, se halla el monumental edificio del ex Molino Werner y la obra inconclusa de una edificación montada en la calle Delfín Gallo y Avenida Luro, ambas en la ciudad de Santa Rosa. Se convocó oportunamente a Profesionales de la Construcción a través de Concurso de Anteproyectos, para la refuncionalización y ampliación del Molino Werner y la finalización de la estructura edilicia de Delfín Gallo.

El Molino Werner fue adquirido por la Caja, con el propósito de efectuar una inversión inmobiliaria, y a la vez, recuperar y recalificar el sitio para contribuir al desarrollo de ese sector urbano. Se encuentra ubicado en el sector centro-oeste de la ciudad, con proximidad tanto al área central como al Parque Recreativo Don Tomás, característica que le otorga una posición de privilegio, puesto que representa un espacio de dinamicidad urbana y multiplicidad de usos, en que se entrecruza los del sector comercial con lo recreativo.

El edificio del Molino, está ubicado en un predio de casi 2 hectáreas, con una superficie construida compuesta por varias unidades edilicias, con una superficie total de 9.727,50 m².

El Molino Werner, según datos municipales, estaría situado dentro del denominado Corredor Turístico – Recreativo, el cual integran edificios construidos como son el CREAM, el Centro Cultural “La Usina”, la Estación FFCC, Estancia La Malvina, el Parque Recreativo Don Tomás, otros en ejecución como el Polideportivo y la Ciudad Judicial, y en estado de proyecto la nueva Estación Terminal de Santa Rosa.

Un poco de Historia

Uno de los motivos que expusieron ante el Congreso de la Nación en 1902, los vecinos de La Pampa Central, para que Santa Rosa Toay sea nombrada capital definitiva del



Vista actual del Molino Werner.



Vista desde las vías FF.C.C.



Una de las vistas del interior.

territorio, fue la existencia del Molino Harinero, entonces propiedad del Sr. Luis Heil, quien en 1905 lo vendió a la Sociedad Bancalari – Forchieri, quienes solicitaron al Ferrocarril un desvío que permitiera el ingreso de vagones para carga y descarga. Hasta los años '20 era el molino de mayor capacidad de la zona. En 1945, es adquirido a Emilio Werner, quien provenía de una familia alemana, con experiencia en el rubro. Es en esa época, donde adopta el nombre “Molino Werner”, y solicita nuevamente el desvío adicional al Ferrocarril Oeste, amparado en el aumento de la producción. Durante la década del '60, se instala el

período de mayor desarrollo y producción del Molino, y por consiguiente una de las principales fuentes de trabajo. La decadencia Werner comienza en los años '70, junto con la crisis económica argentina. En los '80 la firma Morixe, compra las instalaciones y las usa como depósito. Hay varios intentos fallidos para reactivar la actividad productiva, pero al no concretarse se desmantelan parcialmente las instalaciones. En el 2005, la Caja de Previsión Profesional, compra el predio, teniendo como objetivo la puesta en valor de este sitio, con un cambio fundamental en su destino, adecuándolo a las reglamentaciones y expectativas actuales.

El Molino

Concurso provincial de anteproyecto

Perspectiva peatonal del conjunto. Calle 1º de Mayo.



En marzo de este año, se llamó a concurso de anteproyecto para la refuncionalización y ampliación del edificio de "El molino", con el objetivo de convertirlo en un Centro destinado a diversas actividades. El mismo estuvo organizado por la Asociación de Arquitectos de La Pampa. El jurado dictaminó su fallo en el mes junio.

Entre los criterios de intervención expuestos, se plantearon pautas generales, en las que se destaca la importancia patrimonial de la cons-

trucción y su condición de referente industrial, la refuncionalización del mismo tiene como fin su recuperación y puesta en valor, integrándolo a la ciudad en respuesta a necesidades del presente.

Dentro del programa de necesidades se planteó:

- Área de ingreso.
- Administración del Centro.
- Museo de Artes.
- Museo del Molino. El Candeal.
- Sala de Usos Múltiples.
- Microcine.

- Salas de Usos Específicos.
- Equipamiento Administrativo.
- Equipamiento Comercial, Gastronómico, Recreativo y Complementario.
- Servicios Generales.
- Actividades Transitorias.
- Estacionamiento.
- Espacios Exteriores.

Obtuvo el Primer Premio del Concurso "Centro Molino Werner", el Estudio Tamborini - Arias - Audano - Asencio - Ranea arquitectos.

Perspectiva hall de ingreso.



Perspectiva desde las vías de F.F.C.C.



Perspectiva desde la plaza de artesanos.



Perspectiva del sector gastronómico.



Edificio Delfin Gallo

Respetando el perfil

Otra de las inversiones inmobiliarias realizada por esta institución, fue la compra del lote ubicado en una parcela triangular, en la esquina de Avenida Luro y Delfin Gallo, donde hace veinte años se comenzó a construir un edificio residencial de tres plantas, quedando inconcluso.

Una vez que pudo comprobarse que la estructura existente era apta para ser utilizada en un renovado emprendimiento, se llamó a concurso, con el objeto de conservar las formas y fines que le habían dado origen.

Se propuso utilizar la planta baja para comercios y las dos restantes para viviendas.

El concurso provincial de anteproyecto, fue convocado por la Asociación de Arquitectos de La Pampa, obteniendo el primer premio el Estudio Queixalos - Trull.

El jurado destacó la creación de un pasaje conector a nivel de planta baja, que vincula ambas calles y articula el acceso al hall del edificio, el estacionamiento, una plaza seca, un área parquizada y siete locales comerciales. En los niveles superiores hay seis unidades de habitación por piso, combinando unidades de uno, dos y tres ambientes.

Sin ampliar ni modificar la estructura vigente, se utilizan elementos livianos para obtener mejores resultados en la construcción.

El diseño y estilo, marca categorías del innovador proyecto. El edificio en forma de Proa se destaca por acentuar la vertiginosidad del ángulo agudo de la esquina con una volumetría potente. Con estilo innovador, la nueva construcción, destacará una esquina santarroseña, que se caracteriza por ser una vía de gran circulación tanto vehicular como peatonal, característica que asegura una buena posibilidad para centro comercial propuesto.

Perspectiva desde la avenida Luro.



Vista desde Delfin Gallo.



Esquina Delfin Gallo y avenida Luro.



Información institucional

En los últimos períodos la Caja de Previsión Profesional, ha registrado un importante incremento en su padrón de afiliados. Se han mantenido las acciones de política institucional trazadas por esta organización que crece en procura del bienestar de sus afiliados. Sobre la base de los criterios de seguridad y rentabilidad se realizan las inversiones con la finalidad de conservar y aumentar las reservas que permitan afrontar en el futuro los beneficios de la jubilación, pensión, o incapacidades de nuestros profesionales.

En la actualidad la Caja cuenta con 3260 afiliados. Sobre fines del año 2006, se resolvió, asamblea por medio, la incorporación de los profesionales Licenciados en Nutrición. Así, anualmente se han ido sumado a esta institución un importante número de nuevos afiliados. La composición de afiliados discriminados por profesión es la siguiente:

Ingenieros: 262
Arquitectos: 225
Técnicos: 193
Escribanos: 66
Contadores: 667
Odontólogos: 257
Bioquímicos: 136
Farmacéuticos: 219
Veterinarios: 368
Agrimensores: 29
Ingenieros Agrónomos: 219
Martilleros: 178
Kinesiólogos: 183
Psicólogos: 215
Terapistas: 1
Nutricionistas: 42
Técnicos prótesis dental: a partir año 2008
Sociólogos: a partir año 2008
Total: 3260 afiliados

El valor del módulo vigente para el año 2007 es de \$ 7,00. Por lo tanto el aporte mensual que se corresponde con este valor de módulo es de \$ 63 si pertenece a la categoría de 9 módulos o \$ 126 si corresponde a la de 18 módulos, según la elección o condición del afiliado. De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de Delegados el día 22 de junio, se delegó en el Directorio la facultad de establecer el valor del

módulo a partir del 1° de enero de 2008. En los intercambios de ideas generadas en este tema en particular surgía la necesidad de adecuar el valor del módulo a la evolución que había tenido la inflación de acuerdo a los índices que la miden. Fueron entonces, los delegados que representan a los Contadores Públicos quienes propugnaban por que el valor se ajustara a esta realidad. Fue por ello, y porque a la fecha no se contaba con los resultados del informe actuarial, que se le dio la facultad al Directorio de establecer un valor que esté entre un mínimo de \$ 8 y un máximo de \$ 9. Iniciado el estudio en el seno del Directorio, a partir de los resultados obtenidos del estudio actuarial que fue realizado por el Estudio Fastman & Asociados se arribó a la conclusión que "de acuerdo a lo aconsejado por el actuario a la hora de evaluar el aumento en el valor del módulo es imprescindible

saber cual ha sido la evolución que han tenido nuestras reservas previsionales. Una vez determinado este coeficiente o valor, deberemos descontar el incremento implícito del sistema así se obtiene el margen hasta donde llegará el valor del módulo". Después de largos análisis se decide establecer su valor en la suma de \$ 8,50 de manera de tratar de alcanzar al menos el valor del C.E.R. Se evaluó que "un aumento en esta etapa de la Caja no es significativo y además colabora en mejorar los beneficios actuales" sin vulnerar con este aumento límites aconsejados".

Este incremento que representa un aumento de alrededor del 21 % en el aporte tiene su correlato a un incremento idéntico en los beneficios que se están pagando.

Finalmente el nuevo valor de los aportes a partir del 1° de enero de 2008 es el siguiente:

Módulos Mensuales Aportados	Valor del Módulo	Aporte Mensual
9 módulos	\$ 8,50	\$ 76.50
18 módulos	\$ 8,50	\$ 153.00

Ingresá a

www.cajaprevprof.org.ar

y encontrá todos los beneficios que te ofrece la Caja.



Caja de Previsión Profesional
de La Pampa

Requisitos para la afiliación

Los profesionales que deseen ingresar a la Caja, deberán completar los formularios de afiliación y declaración jurada de salud, ambos se pueden obtener a través de la página Web.

DOCUMENTACIÓN Y DATOS A CONSIGNAR:

- Fotocopia de la Matrícula o constancia de matriculación.
- De todos aquellos familiares directos declarados a cargo del profesional, fotocopia de la partida de nacimiento y del cónyuge además, fotocopia del Acta de Matrimonio.
- Datos completos de los padres del afiliado.
- El mínimo a aportar por el profesional es de 18 módulos por mes a \$ 8,50 cada Módulo (\$ 153,00 por mes).
- Para los profesionales que se encuentren en relación de dependencia o aporten a otra Caja profesional en forma obligatoria, pueden solicitar mediante nota la reducción de los módulos al 50%, acreditando dicha situación con fotocopia del último recibo de haberes o fotocopia del artículo de la Ley donde se detalle la obligatoriedad del aporte. Esta solicitud deberá renovarla anualmente antes del 15 de Diciembre de cada año.
- Para los profesionales con títulos con hasta cinco años de emisión o hasta 35 años de edad a la fecha de inscripción podrán hacer la



opción "Módulo Joven". (Ver en página Web, reglamentación y formularios en: Beneficios / Régimen de Aportación Reducida para Jóvenes Profesionales).

- Están comprendidos en el Régimen de Excepción los Profesionales con dedicación exclusiva y/o bloqueo de título en la Administración Pública, la afiliación es obligatoria mientras que la contribución es optativa, presentando fotocopia de la resolución que así lo acredite y mientras esté vigente, situación que se renovará anualmente. Esta solicitud deberá renovarla anualmente antes del 15 de Diciembre de cada año.

OPCIONES PARA LOS AFILIADOS:

Cada afiliado deberá aportar anualmente como mínimo 216 módulos. Dicho aporte podrá reducirse, a opción del afiliado, a 108 durante los primeros cinco años desde la expedición de su título profesional,

beneficio que en ningún caso podrá extenderse más allá de los 35 años edad del afiliado, o en cualquier tiempo si estuviese legalmente obligado a aportar a otros sistemas previsionales en razón de su ejercicio profesional. Los afiliados, que cumplan los 65 años de edad y continúen ejerciendo su profesión, podrán optar por aportar 108 módulos anuales y tendrán derecho hasta los 75 años al incremento proporcional a sus aportes del haber de jubilación ordinaria.

En la página Web de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa, se pueden bajar los formularios correspondientes, en las opciones que dicen:

- **Descargar Formulario de Afiliación, Completar e Imprimir Formulario de Afiliación.**
- **Descargar Formulario de Salud, Completar e Imprimir Formulario de Salud.**

Participación directa

La Caja a través de sus planificaciones, acorde a la política institucional que ha trazado, es una fuente de recursos que tienen como fin asegurar el futuro de sus afiliados, brindando servicios de calidad, que contribuyen a asegurar una condición de vida digna con prevalencia de los valores éticos. Esta entidad, como las del resto del país, cuenta con el respaldo de la Constitución Nacional y Provincial. El rasgo que caracteriza a estos tipos de regímenes es que son gobernados por sus propios miembros sin intervención ni responsabilidad del Estado, es decir, son sus afiliados y administradores quienes por medio de la participación plena conducen el porvenir de este organismo, en busca de capitalizar sus aportes y poder responder con la solvencia necesaria a todos los compromisos contraídos.

Para lograr el objetivo previsional que persigue, estas instituciones cuentan con un patrimonio, cuya administración y disposición está en cabeza de los órganos encargado de conducirlas, o sea las respectivas Asambleas y Directorios.

Planes de pago

Las condiciones en las que se otorga un **PLAN DE PAGO**, son similares a las de Anticipos Financieros.

Está en vigencia un Plan de Pagos, para aquellos afiliados que adeuden cuotas a la Caja de Previsión Profesional. Para consultar diferentes líneas deben dirigirse o comunicarse telefónicamente con las Oficinas, ubicadas en Santa Rosa o General Pico.

Se ha establecido como política del directorio realizar acciones directas en el cobro de las cuotas adeudadas por los afiliados, con el fin de mejorar los niveles de aportación.

Pasos a seguir para solicitar un Plan de Pagos:

- Solicitar la liquidación de la deuda. Las liquidaciones serán efectuadas hasta los días 10 de cada mes.

- Presentar el formulario "**SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS**".

Requisitos del avalista: Ser afiliado a la Caja de Previsión Profesional, encontrarse al día con todas las obligaciones de la Caja. El cónyuge del solicitante no podrá ser su avalista y el solicitante no podrá avalar solicitudes de su garante ni de otro afiliado que solicite el acuerdo.

- El día 20 del mismo mes proceder a retirar el "**CONVENIO DE PAGO PARA DEUDAS EN JUICIO**" o EL "**CONVENIO DE PAGO PARA DEUDAS EN GESTION ADMINISTRATIVA**". El convenio respectivo deberá ser firmado por el Afiliado que solicitó el plan de pagos y su avalista, debiendo ambas firmas estar certificadas por escribano público, juez de paz o autoridad policial.

- Cumplido el procedimiento, una vez que la Caja haya recibido los convenios, emitirá las boletas para el pago de las cuotas.

Profesionales con matrícula exceptuados de aportar

Existen excepciones para los profesionales que no trabajen de manera independiente. Esta reforma se estableció con la modificación, entre otras, del artículo 5° inciso b) de la Ley 1232, mediante Ley 2304 diciembre 2006.

En ella se prevé un régimen de excepción para la contribución al sistema de la Caja de Previsión Profesional para aquellos profesionales que no ejercen en forma independiente brindando servicios a terceros. Esta reglamentación aporta soluciones, no sólo a quienes se encuentran con bloqueo de título, dedicación exclusiva, dedicación full time, incompatibilidad con el ejercicio independiente de la profesión bajo esta modalidad únicamente, sino también, a quienes siendo profesionales y estando matriculados, no la ejercen en ninguna de sus modalidades. El profesional que reúna las condiciones, deberá presentarse en la sede de la Caja de Previsión Profesional, para ser asesorado en lo que respecta a la tramitación de la documentación pertinente.

Los pedidos de excepción deben solicitarse dentro de los 30 días de producido el hecho generador, en su defecto tendrá vigencia a partir de la fecha de presentación del pedido.



Anticipos financieros

Cumplir tus deseos cuesta menos.
Accesibles, cómodos, confiables y con la tasa más baja.



Caja de Previsión Profesional
de La Pampa

Subsidios por fallecimiento

El subsidio mutuo por fallecimiento se abona con los recursos de un fondo específico que se forma con el aporte especial de cada afiliado en actividad en ocasión de cada fallecimiento, el monto del mismo es de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Un aspecto a destacar que se obtuvo a partir de la modificación de la Ley 1232, en diciembre de 2006, es que existe la libertad de

elegir a o los beneficiarios, también se reglamentó estrictamente las condiciones para percibir el beneficio. Es indispensable para el otorgamiento de tal beneficio: que se trate del deceso de un afiliado en actividad o jubilado por la caja, que el causante hubiera integrado con anterioridad todos los aportes requeridos, que la causa de su fallecimiento sea posterior a su afilia-

ción, haber completado el aporte previsional anual correspondiente al año anterior. En todos los casos el afiliado podrá designar libremente a sus beneficiarios, en forma y condiciones que al efecto determine el Directorio. De omitirse la designación del o los beneficiarios o prefallecer éstos al afiliado, se abonará a los herederos forzosos.

Ser madre

Se ha establecido, una modificación en el Subsidio por Maternidad, el que contempla la ampliación de los plazos para certificar el nacimiento de un hijo y se incorporaron los casos de adopción, este aspecto tan importante no era tenido en cuenta hasta el momento. Las afiliadas pueden acreditar el nacimiento o adopción de un niño dentro de los ciento ochenta (180) días corridos en caso de nacimiento

o dictada la sentencia en caso de adopción, gozarán del beneficio establecido en el artículo 54° de la Ley 1.232 por el término de cuarenta y cinco días corridos a partir de la solicitud. Para su liquidación, en el caso de nacimiento se aplicará el valor del módulo vigente a la fecha de ocurrencia, y en el caso de adopción será el valor vigente a la fecha de la sentencia que así lo determine.



Direcciones y contactos

Nuestras oficinas

En Santa Rosa

Avenida San Martín N° 306 - Teléfono (02954) 413587

e-mail: cajaprevprof@cpenet.com.ar - (6300) - Santa Rosa - La Pampa - Patagonia Argentina.

Horarios de atención: de 07:00 hs. a 15:00 hs.

En General Pico

Calle 24 N° 455 - Teléfono (02302) 434434

e-mail: cajaprevprof@cpenet.com.ar - (6300) - General Pico - La Pampa - Patagonia Argentina.

Horarios de atención: de 08:00 hs. a 12:00 hs.

NUEVO VALOR DEL MÓDULO

Afiliados de La Caja de Previsión Profesional de La Pampa
a partir del 1° de enero de 2008

Módulos Mensuales Aportados	Valor del Módulo	Aporte Mensual
9 módulos	\$ 8,50	\$ 76.50
18 módulos	\$ 8,50	\$ 153.00